



CONSEJO MUNICIPAL DE PANAMA
Panamá, R. P.

ACUERDO N° 25

De 29 de enero de 2013.

Por medio del cual se asigna a la Junta Comunal de Santa Ana, la suma de SESENTA MIL BALBOAS (B/.60,000.00), provenientes del Fondo de Emergencia Social, para brindar apoyo a varias familias, que a consecuencia de unos incencios quedaron damnificadas, ocurridos en el Corregimiento de Santa Ana, durante el mes de enero de 2013.

EL CONSEJO MUNICIPAL DE PANAMÁ
En uso de sus facultades legales y,

CONSIDERANDO:

Que en este mes de enero de 2013, se han visto afectadas varias familias del Corregimiento de Santa Ana, quedando damnificadas, a consecuencia de varios incendios que se han suscitado en las Calles 12, 16 y 17, afectando a niños, adultos, discapacitados y ancianos, ocasionándoles pérdidas en su totalidad de sus viviendas y todos sus enseres;

Que con el propósito de hacer frente a situaciones como las antes esbozadas, existe el Fondo de Emergencia Social;

Que el H.C. Jair Martínez, Presidente de la Junta Comunal de Santa Ana, ha elevado petición ante el Consejo Municipal de Panamá, para que se le asigne la suma de SESENTA MIL BALBOAS (B/.60,000.00), del Fondo de Emergencia Social, teniendo como fundamento las atribuciones contenidas en la Ley 105 de 8 de octubre de 1973.

ACUERDA:

ARTICULO PRIMERO: ASÍGNESE a la Junta Comunal de Santa Ana, la suma de SESENTA MIL BALBOAS (B/.60,000.00), provenientes del Fondo de Emergencia Social, para brindar apoyo a varias familias, que han quedado damnificadas, a consecuencia de unos incendios, que han afectado a niños, adultos, discapacitados y ancianos, de las Calles 12, 16 y 17, ocurridos en el Corregimiento de Santa Ana, durante el mes de enero de 2013.

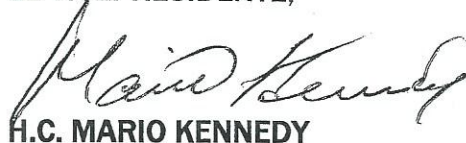
ARTICULO SEGUNDO: El presente Acuerdo empezará a regir a partir de su sanción.

Dado en la Ciudad de Panamá, a los veintinueve (29) días del mes de enero del año dos mil trece (2013).

EL PRESIDENTE,


H.C. JAVIER ORTEGA

EL VICEPRESIDENTE,


H.C. MARIO KENNEDY

EL SECRETARIO GENERAL,


MANUEL JIMÉNEZ MEDINA

Acuerdo N°25
29 de enero de 2013

ALCALDÍA DEL DISTRITO DE PANAMÁ
Panamá, 7 de febrero de 2013

Sancionado:
LA ALCALDESA

Ejecútese y Cúmplase:
LA SECRETARIA GENERAL



ROXANA MÉNDEZ DE OBARRIO



CAROLINA AROSEMENA S.

CONSEJO MUNICIPAL DE PANAMÁ: ESTE ACUERDO FUE PRESENTADO A LA CONSIDERACIÓN DE LA HONORABLE CAMARA EDILICIA, POR EL H.C. JAIR MARTÍNEZ, REPRESENTANTE DEL CORREGIMIENTO DE SANTAANA.-